

RESOLUCIÓN N° 0103

NEUQUÉN,

10 FEB 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 439-M-2023; y

CONSIDERANDO:

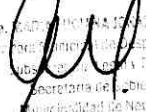
Que mediante Nota N° 68/2023 de la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento del agente Juan Carlos PICHUMIL, D.N.I. N° 22.474.413, L.P. N° 6877, Clase 1972, Categoría de Revista 22, Grupo 01, ocurrido el día 06 de enero de 2023 a las 00:00 horas, adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 2, Tomo 1 del año 2023;

Que el agente PICHUMIL prestaba servicios en la División Agua Potable Zona I, de la Dirección de Agua Potable, dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste, perteneciente a la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, en la órbita de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

Que mediante Dictamen N° 19/23, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del agente mencionado;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;


Dra. SANDRA MARIANA LEVASSI
Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Subsecretaría de Mantenimiento Vial
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0103-23

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00 horas del día ----- 06 de enero de 2023, al agente Juan Carlos PICHUMIL, D.N.I. N° 22.474.413, L.P. N° 6877, Clase 1972, Categoría de Revista 22, Grupo 01, al cargo de Planta Permanente en la División Agua Potable Zona I, de la Dirección de Agua Potable, dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste, perteneciente a la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, en la órbita de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Liquidación de Haberes, ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita de la Secretaría de Finanzas, a practicar la liquidación final correspondiente.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE, a través de la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos de lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) NICOLA
HURTADO.


Dra. MARILYN M. HURTADO
Coordinadora de Recursos Humanos
Subsecretaría de Recursos Humanos
Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Ministerio de Transportes y Obras Públicas